

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, ABRIL OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

PROCESO	c. 1 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00037-00
DEMANDANTE	LINA MELIZA DIAZ RUA
DEMANDADO	LINA MONTAÑA GARCIA
ASUNTO	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO

Niegase el mandamiento ejecutivo laboral suplicado por la señora LINA MELIZA DIAZ RUA, por el documento allegado como título ejecutivo (**conciliación fallida por falta de ánimo**) no tiene claridad, no es expreso y no tiene exigibilidad, pues de su contenido y conclusión no surge ningún elemento que lo haga valido como título ejecutivo (art. 100 C.P.L.).-

Archívese definitivamente el diligenciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 17 De hoy 18-04 DE 2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ